RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 240-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de octubre de 2026.

VISTO:
El Informe N° 008-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC de fecha 05 de agosto de 2026, del Equipo de Gobierno Corporativo; el Informe N° 107-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 31 de agosto de 2026, de la Gerencia General; el Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., y;

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/10/2026 14:37:02-0500

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/10/2026 16:52:48-0500

Que, el Estándar 24 del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de la EPS SEDALORETO S.A., concordante con la Resolución Ministerial Nº 081-2019-VIVIENDA, establece que el Directorio conforma comités especializados, tomando debida cuenta del tamaño, funcionamiento y complejidad de la Empresa Prestadora Municipal, para que lo asistan en las materias de su competencia, especialmente relacionados con las funciones de auditoría, riesgos, nominación y retribuciones y gobierno corporativo; asimismo, los artículos 33 y 34 del Reglamento de Directorio vigente disponen que es responsabilidad del Directorio designar a los comités, los miembros que los conforman y establecer la regulación específica para su funcionamiento;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 17:49:41-0500

Que, mediante Informe N° 008-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC de fecha 05 de agosto de 2026, del Equipo de Gobierno Corporativo, se informa que en Sesión Ordinaria N° 010-2023 de la CDT de fecha 30 de octubre de 2023, se acordó la reconformación del Comité de Riesgos; sin embargo, en la actualidad tres (03) de los integrantes del citado comité ya no mantienen vínculo laboral con la EPS SEDALORETO S.A., en ese sentido presentan una nueva conformación del Comité de Auditoría y del **Comité de Riesgos** de la EPS SEDALORETO S.A., así como la presentación de las propuestas de Reglamentos de dichos Comités, propuestas que fueron remitidas, a la Gerencia General;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 19:14:32-0500

Que, el Informe N° 107-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 31 de agosto de 2026, el Gerente General de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, comunica a la presidenta de la CDT de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Sonia Álvarez Quintana, la propuesta de conformación de los Comités del Directorio, señalados en el punto anterior y presenta los Reglamentos Internos de los mismos, para evaluación y aprobación de los miembros de la CDT;

Que, mediante Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, la Comisión de Dirección Transitoria acordó por unanimidad: *"**1.1.** Dejar sin efecto la reconformación del Comité de Riesgos establecida en el Acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A. de fecha 30 de octubre de 2023. **1.2.** Conformar el Comité de Riesgos como órgano de apoyo del Directorio (Comisión de Dirección Transitoria - CDT) de la EPS SEDALORETO S.A., responsable de asistir al Directorio sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa y las medidas adoptadas para su administración, comité que estará constituido por tres (03) integrantes: presidente, secretario y un (01) miembro. **1.3.** Designar como miembros del Comité de Riesgos a los siguientes funcionarios: **a) Presidente:** Director (o miembro del CDT) designado por el Directorio (o la Comisión de Dirección Transitoria). **b) Secretario:** Gerente de Administración y Finanzas. **c) Miembro:** Gerente de Operaciones. **1.4.** Aprobar el Reglamento del Comité de Riesgos del Directorio de la EPS SEDALORETO S.A., el mismo que forma parte integrante del Informe N° 107-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG presentado a esta sesión y tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan la conformación y funcionamiento del referido comité. **1.5.** Disponer que el Gerente General comunique formalmente a los profesionales designados en el numeral 1.3 el contenido del presente acuerdo y remita a cada uno de ellos copia del Reglamento del Comité de Riesgos aprobado, a fin que tomen conocimiento de sus funciones, las cuales deberán ser ejercidas en observancia de lo dispuesto por el citado Reglamento. **1.6.** Designar como representante de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT, en el Comité de Riesgos, a la Ing. Sonia Álvarez Quintana"*; por lo que, es necesario formalizar dicho acuerdo, mediante el presente acto resolutivo;

Que, en atención a que el acto generador fue la adopción del referido acuerdo en la Sesión Extraordinaria de la CDT de fecha 02 de setiembre de 2026, esta formalización se deberá realizar con eficacia anticipada a la fecha de dicha sesión, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 240-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/10/2026 14:37:22-0500

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/10/2026 16:53:17-0500

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), en el extremo que **CONFORMA Y DESIGNA** al **COMITÉ DE RIESGOS** como órgano de apoyo del Directorio (CDT) de la EPS SEDALORETO S.A.**,** responsable de asistir al Directorio (CDT), sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa y las medidas adoptadas para su administración, designación que se acordó de la siguiente manera:

COMITÉ DE RIESGOS DEL DIRECTORIO (CDT) DE LA EPS SEDALORETO S.A.	
CARGOS	**FUNCIONARIOS RESPONSABLES**
Presidente	Director (o miembro del CDT) designado por el Directorio (o por la Comisión de Dirección Transitoria - CDT)
Secretario	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Gerente de Operaciones

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 17:50:07-0500

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la reconformación del Comité de Riesgos establecida en el Acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS SEDALORETO S.A., de fecha 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: FORMALIZAR el Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), en el extremo que **APRUEBA** el **Reglamento del Comité de Riesgos del Directorio de la EPS SEDALORETO S.A.,** Reglamento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Riesgos, remitiéndoles copia del Reglamento aprobado, a fin de que tomen conocimiento de sus funciones, las cuales deberán ser ejercidas en observancia de lo dispuesto por el citado Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas administrativas de la entidad, para su difusión y conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución y del Reglamento del Comité de Riesgos, en el Portal Institucional de transparencia de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 19:14:51-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.